

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA**  
RESOL. APROBACIÓN ESTUDIOS: 7120 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015  
PREESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
CÓDIGO DANE:173443-000021-CÓDIGO ICFES:016436  
CÓDIGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN: 14431091  
NIT.800.095.117-2  
JORNADAS: MAÑANA Y TARDE



**PROYECTO CONVIVENCIA ESCOLAR:**

# Santa Ana, un lugar para tod@s



## **Responsables:**

Rectora: Stella Castro Enciso  
Coordinador: Ana Judith López Luna  
orientador: Luis Alberto Pérez Vivas  
Docente: Ximena Nivia

San Sebastián Mariquita - Tolima 2025



1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
6. MARCO CONCEPTUAL	6
7. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA 2025	7
8. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	8
9. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR	9
9.1 Proceso en el observador del estudiante	9
9.1.1. Nota del comportamiento social del estudiante	10
9.2 Para Docentes:	10
9.3 Para estudiantes que están actualmente matriculados y padres de familia	11
11. PLAN DE ACCIÓN 2025 DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	11

## 1. INTRODUCCIÓN

La Institución educativa Santa Ana, del Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima, en el desarrollo de sus fines misionales atiende a la legislación vigente, entre ello a lo establecido en la Ley General de Educación, en torno a los fines, objetivos y propósitos de la educación en los distintos niveles que establece dicha ley. En consecuencia, la educación orientada por la Institución educativa Santa Ana promueve el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Así mismo, en la oferta de Educación básica, propicia el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua. Esto es, la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista; y el desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

En consonancia con los fines expuestos en la ley general de educación, la Ley 1620 de 2013 crea el Sistema nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, como estrategia para la garantía de la integralidad en la educación. Como parte de este sistema, se conforma el Comité escolar de convivencia de la Institución educativa Santa Ana para promover la resolución pacífica de los conflictos, a través del fortalecimiento de habilidades sociales tales como



la escucha activa, la comunicación asertiva, empatía, toma de perspectiva y demás competencias que contribuyen a la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Los conflictos que surgen naturalmente en las relaciones cotidianas por la diversidad de intereses, perspectivas, deseos, expectativas, modos de ser, emocionalidades, etc, no siempre encuentran las formas adecuadas de resolución a través del diálogo. Como sociedad, hemos encontrado formas violentas de resolución de conflictos, invisibilizando, negando o eliminando a las partes o negando la existencia misma de los conflictos. Estas formas, llegan a las aulas y en consecuencia nos vemos avocados a reconstruir los mecanismos de “resolución” de conflictos donde la aceptación del otro, la autonomía, el autoconocimiento, el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad guíen nuestras relaciones.

En la institución educativa se han identificado situaciones que afectan la sana convivencia escolar en los niveles de primaria y secundaria. En primaria, se presentan principalmente conflictos derivados de la dificultad de los estudiantes para manejar sus emociones, resolver desacuerdos de manera pacífica y respetar normas básicas de convivencia. Entre las más comunes se encuentran actitudes como la imposición en el juego, la falta de control de impulsos, episodios de burlas o exclusión, y dificultades para expresar sus ideas de forma respetuosa.

En el nivel de secundaria se hacen frecuentes el irrespeto entre pares, el uso inadecuado del lenguaje, la agresión verbal, y en algunos casos, física. El irrespeto se expresa a través del empleo de palabras vulgares, apodos o burlas sobre algún aspecto del cuerpo, alguna característica de la familia etc. También se han presentado situaciones relacionadas con el uso de redes sociales, como la difusión de rumores y la exposición no consentida de información personal. Menos frecuente pero igualmente relevantes son las situaciones en que la comunicación docente-estudiante no se da desde la empatía y respeto derivando en conflictos.

Estas situaciones repercuten en la autoestima, autoeficacia y bienestar en el aula generando miedo, inseguridad y en algunas ocasiones deseo de no asistir a la escuela para no verse expuesto a nuevas situaciones de incomodidad. Estas situaciones reflejan la necesidad de implementar estrategias formativas diferenciadas por niveles, que promuevan la autorregulación emocional, el respeto por la diversidad, la escucha activa y la construcción de relaciones pacíficas, involucrando de manera activa a docentes, familias y estudiante. El presente proyecto no sobre escribe el manual de convivencia adoptado por la institución por el contrario complementa las acciones y rutas allí descritas y viabiliza las estrategias para su pleno cumplimiento.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Al interior de las instituciones se presentan diversos conflictos a nivel personal y grupal, que cuando se resuelven a través del diálogo dan lugar a oportunidades de crecimiento personal. Sin embargo, su resolución inadecuada da lugar a temores, resentimientos, tensiones interpersonales y diversas prácticas para generar malestar en el otro que afectan la sana convivencia. Adicionalmente, como sociedad estamos asistiendo a una pérdida progresiva de valores humanos y espirituales y a una escasa participación y compromiso de algunas familias en el acompañamiento del proceso educativo



de sus hijos o acudidos por diversas circunstancias. Frente a esta problemática multifactorial, y con el propósito de fomentar un ambiente armónico y respetuoso, se conforma el Comité Escolar de Convivencia como un órgano mediador que busca reducir los conflictos, y se elabora este proyecto para rescatar y promover los valores humanos y motivar a todos los miembros de la comunidad educativa a la convivencia armónica con quienes le rodean. Esta labor permitirá a los estudiantes crecer en el ámbito personal, asumir roles y responsabilidades y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, en la que prevalezca el amor, el respeto y la sana convivencia.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Crear y desarrollar estrategias a través del Comité escolar de convivencia, para el presente año escolar, que propicien un ambiente armónico, basado en el respeto, la tolerancia y el diálogo en la comunidad educativa de la Institución Educativa Santa Ana.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Conformar el Comité escolar de convivencia de la Institución Educativa Santa Ana para el año 2025.
2. Promover la práctica de valores en la cotidianidad, para que los estudiantes sean mediadores en los conflictos dentro del aula y de la institución.
3. Promover competencias socioemocionales como la autorregulación, la escucha activa, la comunicación asertiva, la toma de perspectiva y la empatía con el fin de mejorar el clima de aula, mitigar la violencia y generar alternativas de diálogo en situaciones de conflicto.
4. Orientar a los estudiantes en el buen uso de las redes sociales, para prevenir y mitigar el acoso escolar o bullying, el ciberbullying o ciberacoso escolar.
5. Implementar estrategias sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y/o conductas autolesivas.
6. Incentivar y fortalecer la convivencia escolar a través de estrategias que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, valorando la democracia, la pluralidad, la identidad y valoración de las diferencias, como retos indispensables para la paz.

### **5. MARCO LEGAL**

El Estado colombiano, en su compromiso con la formación integral de niños, niñas y adolescentes, reconoce como uno de sus principales retos la construcción de ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos humanos. La formación en ciudadanía y ejercicio pleno de los derechos debe ser promovida desde el ámbito escolar, a través de políticas educativas que fortalezcan la convivencia, fomenten el respeto por la vida, la diversidad, la dignidad humana y el desarrollo pleno de la personalidad de cada estudiante. Por ello, se establece un marco jurídico que respalda las acciones pedagógicas e institucionales orientadas a garantizar una convivencia pacífica, participativa e inclusiva en las instituciones de educación. De este marco hacen parte la constitución política, la ley 115 de 1994, la ley 1620 de 2013, la ley 1098 de 2006, el decreto 1965 de 2013 y otras normas que establecen los fines y viabilizan los mecanismos para la promoción de la



convivencia pacífica. A continuación traemos algunas partes de estas normas, relevantes para comprender el marco y horizonte jurídico de la convivencia escolar.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece los principios fundamentales que orientan la convivencia en el país. En su Título II, Capítulo 1, se destacan los siguientes artículos:

- Artículo 13: Garantiza la igualdad de derechos y trato sin discriminación, promoviendo condiciones para que esta sea real y efectiva, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad.
- Artículo 15: Protege el derecho a la intimidad personal y familiar, el buen nombre y la privacidad en las comunicaciones, principios fundamentales para una convivencia respetuosa.
- Artículo 16: Reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad, dentro del respeto por los derechos ajenos y el orden jurídico.
- Artículo 20: Garantiza la libertad de expresión, derecho esencial para fomentar el diálogo y la participación en contextos democráticos escolares.
- Artículo 22: Establece la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, lo que convierte a la escuela en un espacio fundamental para su construcción.
- Artículo 44: Reconoce los derechos fundamentales de los niños y niñas, entre ellos la educación, el amor, el cuidado, la protección contra cualquier forma de violencia, y el derecho a la libre expresión de sus opiniones.

Por su parte, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, refuerza el compromiso del sistema educativo con la formación de ciudadanos íntegros. En su Artículo 5, establece como fines de la educación la formación en el respeto a los derechos humanos, a la paz, la convivencia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la libertad. Así mismo, el Artículo 91 reconoce al estudiante como el centro del proceso educativo y resalta su participación activa en la formación integral. El Artículo 92 reafirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad, el acceso a la cultura y la formación en valores éticos, ciudadanos y sociales.

De manera específica, la Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, reglamentado por el Decreto 1965 de 2013. Este sistema tiene como objetivo fortalecer la formación ciudadana, promover la participación democrática y prevenir situaciones de violencia escolar y embarazos en adolescentes, en los niveles de preescolar, básica y media. Además, se establecen lineamientos claros para la conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia, la implementación del Manual de Convivencia y la articulación con otras entidades del Estado.

A esto se suma la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que garantiza la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, asegurando su desarrollo en entornos seguros, afectivos y libres de violencia. Complementariamente, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional



ofrecen una guía para trabajar en el aula habilidades relacionadas con la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la participación y la toma de decisiones.

Finalmente, el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Santa Ana se constituye como una herramienta normativa y pedagógica que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, orienta la prevención de conflictos y promueve una cultura escolar basada en el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la participación.

Este marco legal fundamenta las acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar y compromete a toda la comunidad educativa en la construcción de un ambiente seguro, participativo y respetuoso, donde cada estudiante pueda desarrollar su proyecto de vida con dignidad.

## **6. MARCO CONCEPTUAL**

La paz es un objetivo básico en una sociedad democrática, lo cual requiere de la voluntad y el esfuerzo mancomunado de todas las instituciones, entre estas, la escuela, uno de los escenarios más importantes para el desarrollo humano a nivel político y ético, en aras de que los niños, niñas y adolescentes puedan fortalecer su autonomía e identidad, tomar posturas críticas frente al contexto actual, así como decisiones conscientes encaminadas al bien estar común. En este sentido, la paz es mucho más que la ausencia de guerra y tiene que ver con la constante superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, físicas, culturales y estructurales, así como con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos<sup>1</sup>.

La escuela es un espacio de aprendizaje mutuo, entre docentes, estudiantes y directivas. Los conflictos interpersonales están presentes todos los días: golpes y apodosos que se camuflan como juego, comentarios ofensivos, actitudes excluyentes, risas de los defectos personales, actitudes autoritarias de los docentes y directivas, exacerbadas por el estrés, el ruido y la atención que demanda cursos a veces con más de 40 estudiantes. Es un espacio “cerrado” cuya interacción resulta difícil, -así como su coordinación y organización- pero que ofrece la oportunidad de ser un escenario diverso para desarrollar habilidades socioemocionales, comunicativas, de sensibilización moral, social y política en aras de transformar los conflictos de forma creativa y aportar a la construcción de una cultura de paz desde su concepción positiva.

Por consiguiente la ley general de educación, así como la ley de convivencia, insisten en la importancia del desarrollo de competencias para la convivencia pacífica, (como la comunicación no violenta, la resolución de conflictos, el trabajo cooperativo, la ética del cuidado o la diferencia) la ciudadanía (participación democrática, respeto por los derechos humanos, justicia social, pluralidad, inclusión), el cuidado del ambiente y el yo interior (autocuidado, autoestima, manejo de emociones, sexualidad). Competencias que deben ser enseñadas desde corta edad y practicadas en el ámbito familiar, comunitario y escolar. Algunas de ellas, consideradas fundamentales tanto para evitar malos entendidos como para

---

<sup>1</sup> Fisas, V. Educar para una cultura de paz. (2011) ecp.. Quaderns de construcció de pau. 20.



manejar situaciones conflictivas, estas son:

- La autorregulación de emociones desagradables, como la capacidad de controlar la ira y por ende evitar actuar de manera agresiva.
- La escucha activa entendida como la habilidad genuina que nos ayuda a comprender a la otra persona, estableciendo lazos de diálogo y comunicación real, que permite que los otros también nos entiendan<sup>2</sup>.
- La comunicación asertiva es la habilidad para decir lo que pensamos sin herir a los otros.
- La toma de perspectiva, destreza que permite comprender el mundo desde diferentes puntos de vista, así como para interpretar el estado emocional y mental de otras personas, aspecto fundamental para negociar en un conflicto, así como para construir relaciones saludables.
- La empatía, emoción que permite conectar con las necesidades y deseos de los demás, y en la que es posible reconocer al otro como centro de experiencia.<sup>3</sup>
- La compasión, sentimiento que implica solidarizarse con el dolor y el sufrimiento del otro, para lo cual es necesario ampliar el círculo ético en aras de encontrar objetivos comunes que eviten ver al otro u otra como un ser remoto, distante, que en las sociedades fragmentadas provoca divisiones por clase, raza, género entre otras identidades, en algunos casos, reforzadas por el sentimiento de asco.<sup>4</sup>

Para lograr una convivencia pacífica, se requiere formar ciudadanos con principios y valores éticos, con responsabilidad social, con facilidad de adaptación a las diferentes situaciones que la vida sortea, para lo cual es necesario revisar las prácticas docentes centradas en lo teórico y hacer mayor énfasis en las vivencias, en las experiencias cotidianas, en los conflictos que nacen desde el seno de la institución y sus comunidades como escenarios de aprendizaje.<sup>5</sup>

La ética debe ser tratada entonces como un saber práctico *“en la cual se planteen interrogantes, se hagan observaciones e indagaciones, se busquen y ejecuten alternativas de solución a los conflictos cotidianos, para que los niños, niñas y jóvenes logren comprender que la convivencia social no está dada, sino que es un proceso de construcción en el que todos deben y pueden aportar, para ser transformadores y protagonistas del mismo”*<sup>6</sup>.

Así lograr una convivencia libre de violencias requiere de subjetividades políticas conciliadoras, creativas, críticas, informadas y empoderadas para emprender cambios desde el lugar y posición de encuentro, es el caso de los niños, niñas y adolescentes en su relacionamiento con el contexto familiar, escolar y comunitario; ese mundo instituido que parece inmodificable, pero que desde la perspectiva de la subjetividad y de la niñez como agencia, se le otorga la

---

<sup>2</sup> Stone, D., Patton, B. y Heen, S. (1999). *Conversaciones difíciles*. Norma.

<sup>3</sup> Nussbaum, M. (2014). *Emociones Políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona (España): Paidós.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Aurymayerly, A. S., & Pimiento, A. (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*. Vol. 20, num 40.

<sup>6</sup> Parra Moncada, P. (2013). Estrategias pedagógicas para la formación ética. *Revista Senderos Pedagógicos*. No 4, 69-76.



capacidad de reflexión, proposición y de reconfiguración de su identidad<sup>7</sup>.

Entre tanto los docentes serán siempre una de las claves para lograr un mejor clima escolar, pues será a través de ellos que se deberá fortalecer las competencias socioafectivas de los estudiantes, de manera transversal, pero con un mayor énfasis en las áreas de ética, religión y ciencias sociales. El comité *De Convivencia* será el organismo que promueva el fortalecimiento de dichas competencias en aras de rescatar los valores humanos y reducir el número o índice de conflictos que se presentan en la Institución, con el ánimo de crear un ambiente armónico para lograr el buen desarrollo de los educandos.

## 7. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA 2025

<p><b>Rectora</b>                  Nombre: Stella Castro Enciso                  Cédula: 28835092                  Teléfono: 3144441920                  Correo: <a href="mailto:stella.castro@sedtoima.edu.co">stella.castro@sedtoima.edu.co</a></p>	
<p><b>Coordinadora</b>                  Nombre: Ana Judith Lopéz Luna                  Cédula:                  Teléfono: 3002690949                  Correo: <a href="mailto:ana.lopez@sedtolima.edu.co">ana.lopez@sedtolima.edu.co</a></p>	
<p><b>Docente líder del proceso de convivencia escolar</b>                  Nombre: Ximena Nivia                  Cédula: 52.717.841                  Teléfono: 3162334881                  Correo: <a href="mailto:ximena.nivia@sedtolima.edu.co">ximena.nivia@sedtolima.edu.co</a></p>	
<p><b>Personero</b>                  Nombre: Andrés Felipe Cruz                  Tarjeta de identidad: 1.080.054.609                  Teléfono: 3209128097                  Correo:</p>	
<p><b>Presidente Consejo de padres</b>                  Nombre: Miyireth Ramirez                  Cédula:                  Teléfono: 3133214328                  Correo:</p>	
<p><b>Presidente Consejo de estudiantes</b>                  Nombre: Alejandro Padilla</p>	

<sup>7</sup> Soto, I., & Kattan, N. (2019). Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica. *Sociedades e infancia*, No.3, 193-210.



Tarjeta de identidad: 1.105.469.032 Teléfono: 3202026284 g Correo:	
<b>Docente Orientador</b> Nombre: Luis Alberto Pérez Vivas Cédula: 1012421787 Teléfono:3134910519 Correo: <a href="mailto:luis.perezvivas@sedtolima.edu.co">luis.perezvivas@sedtolima.edu.co</a>	

## 8. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Según la Ley 1620 del 05 de marzo de 2013

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes.
- ✓ Liderar en la institución, acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, siendo situaciones que revisten características de la comisión de una conducta punible.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
- ✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



## **9. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

1. Sostener o alcanzar mejores índices hasta llegar al mejoramiento continuo en los subprocesos de la Convivencia escolar, de la gestión directiva, en la guía 34 o Autoevaluación institucional.
2. Socializar y aplicar el Manual de convivencia escolar.
3. Aprovechar el Proyecto de Escuela de padres y el recurso humano en orientación escolar, para desarrollar capacitaciones a docentes, estudiantes y padres de familia, para mejorar la convivencia escolar.
4. Fortalecer las competencias socioemocionales de estudiantes y docentes que inciden en la transformación pacífica de los conflictos.
5. Fortalecer la parte espiritual, al iniciar la jornada escolar, hacerlo con una oración los días lunes.

### **9.1 Proceso en el observador del estudiante**

El observador se custodia en la oficina de coordinación. En esta instancia se elabora el observador de cada estudiante, dejando los datos básicos, los cuales se verifican y completan con la ayuda del estudiante y el director de grupo. El docente que ha evidenciado la situación de convivencia o disciplinaria es quien registra la observación. Esta debe ser descrita conforme a lo indicado en el Manual de convivencia. Permitir al estudiante, realizar los respectivos descargos. Registrar el compromiso, después de la estrategia pedagógica utilizada por el docente o el Comité escolar de convivencia. El director de grado realiza seguimiento, para conocer si se cumplieron los compromisos. La remisión al Comité escolar de convivencia se da únicamente para los casos detallados en la Ley 1620.

#### **9.1.1. Nota del comportamiento del estudiante**

Se registra 1.0 en comportamiento, si en todas las áreas tiene 1.0, porque es NO asistente, si asiste se debe evaluar según lo detallado en el observador del estudiante. La nota de comportamiento se debe registrar en el observador del estudiante al finalizar cada periodo, siendo justificada. *Ejemplo:* El estudiante XXX obtuvo 5.0 en comportamiento porque su disciplina es excelente y no registra anotaciones.

### **9.2 Para Docentes:**

1. Incluir en el plan de área de ética y valores, así como en todas las áreas a través de los proyectos transversales (en especial el de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, como el de democracia y derechos humanos) temas que fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de



derechos sexuales y reproductivos.

2. Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención que se debe activar basados en el Manual de convivencia y los protocolos dispuestos por la secretaria de educación departamental.
3. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, entre ellas situaciones relacionadas con acoso y violencia escolar, por medios físicos o digitales. En todos los casos es necesario diligenciar el Observador del estudiante para dejar constancia de la atención dada a la situación.
4. Participar en los talleres de asesoría, ofrecidos por la Secretaría de educación, la alcaldía o entidades externas.
5. Cada director de grado o docente reportará los sucesos ocurridos en el grupo que conllevan a una mala convivencia escolar para solicitar charlas educativas o acciones de mejora en los casos en que se requiera.
6. Es necesario que directivos y docentes socialicen el Manual de convivencia escolar, en todos los grados.
7. Todo espacio de dirección de grado será aprovechado para mejorar la convivencia escolar.
8. Los directores de grupo podrán acordar cambios de salón para estudiantes en situaciones en las que se requiera y se evidencie una oportunidad para mejorar el clima escolar.

### 9.3 Para estudiantes que están actualmente matriculados y padres de familia

1. Es necesario leer el Manual de convivencia que se encuentra en la página web de la institución.
2. Participar en el desarrollo de actividades que propendan una mejor convivencia escolar.

## 11. PLAN DE ACCIÓN 2025 DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR _ PLAN DE ACCIÓN 2025						
COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
PROMOCIÓN	Creación del proyecto de convivencia escolar	Construcción del proyecto de convivencia escolar con base en el cual se orientan las acciones de este comité	20 de enero a 30 de abril	Comité de convivencia escolar		Proyecto
	Inducción a Estudiantes Nuevos	Reunión de los estudiantes nuevos el primer día de clases e izada de bandera de Bienvenida a estudiantes	20 de enero de 2025	Coordinadora	Realizado	Fotografía
	Inducción a padres de Familia	Inducción mediante reunión con padres de familia informando las recomendaciones generales para garantizar la convivencia escolar. Primera	29 de enero de 2025	Rectora Coordinadora	Realizado, se reafirman las normas en la entrega de boletines	Fotografía

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA**  
 RESOL. APROBACIÓN ESTUDIOS: 7120 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015  
 PREESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA  
 CÓDIGO DANE:173443-000021-CÓDIGO ICFES:016436  
 CÓDIGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN: 14431091  
 NIT.800.095.117-2  
 JORNADAS: MAÑANA Y TARDE



		asamblea de padres				
Conformación comité de Convivencia Escolar 2025	Convocatoria a integrantes del comité. 05 de marzo	Lectura de las funciones y elaboración del reglamento interno. 05 de marzo Elaboración del Cronograma de Actividades Presentación del Cronograma de Actividades ante el gobierno Escolar	14 de enero a 06 de marzo de 2025	Coordinadora Docente Orientador	Realizada 05 de marzo Pendiente: Presentación al gobierno escolar	Actas de comité de convivencia
Desarrollo de proyectos pedagógicos transversales	Revisión de planes de estudio los PPT	Semana del 16 al 20 de enero	Jefes de área	Realizado		
Articulaciones institucionales	Otras acciones de promoción que puedan articularse con las instituciones municipales y departamentales (Alcaldía y secretaría de educación)	Durante el año	Rectora Docente Orientador	Participación en comité municipal de convivencia. Presencia de la dirección local de salud		
Actualización Manual de Convivencia	Inicio de proceso de actualización del Manual de Convivencia con diagnóstico por parte de la secretaría de educación y asesor legal	Abril	Rectora Docente Orientador Docente Ximena Nivia	En proceso	Recomendaciones escritas secretaría de educación y asesor legal	
	Diseñar mecanismo para la recolección de información y propuestas de modificación del Manual de convivencia	Abril	Rectora Docente Orientador Docente Ximena Nivia	Realizado 15 de abril	Formulario y respuestas	
	Mesa de diálogo con distintos estamentos para la discusión en torno a asuntos claves del Manual de convivencia	Julio a Septiembre	Rectora Docente Orientador Docente Ximena Nivia		Fotografía	
	Creación y puesta en marcha de estrategias de difusión de las modificaciones al manual de convivencia	Durante el año	Rectora Docente Orientador Docente Ximena Nivia		Evidencia de Divulgación	
PREVENCIÓN	Presentación y recomendaciones generales sobre el manual de convivencia	Se socializará a cada grupo- el Protocolo de atención frente a situaciones tipo 1-2-3	Durante el año	Docente de aula		
	Escuela de padres	Preparación de temáticas dirigidas a los padres de familia. Las siguientes son temáticas tentativas que	Una vez por periodo	Docente Orientador	La primera escuela de padres se realizó el día 24 de	Fotografía



		podrán ajustarse de acuerdo a la necesidad que se va identificando. Algunos de los temas pueden ser: 1 el lugar de los padres en el proceso escolar de sus hijos. 2. Prevención del acoso escolar: Escucha activa y confianza en los hogares. 3. Uso de Medios digitales y Pantallas. 4. Derechos Sexuales y derechos reproductivos.			febrero de 2025
	Consejo estudiantil y gestores de paz	Apoyar las autocapacitaciones y el desarrollo de las propuestas del consejo estudiantil (Promoción de la autonomía) y los gestores de paz 2025 a partir de 4 momentos de entrenamiento en competencias para la construcción de paz: Comunicación asertiva, escucha activa, empatía y toma de perspectiva.	Durante el año	Docente Orientador Coordinadora Docente Ximena Nivia	
	Trabajo de aula	Se realizarán charlas, conversatorios, talleres en los salones de acuerdo a la situación que se vea este alterando la convivencia escolar y atendiendo a distintas problemáticas infantiles o juvenil: Sexualidad y autocuidado, prevención del Bullying, hábitos de estudio, manejo y expresión de emociones, Uso adecuado de redes sociales, reconocimiento de la diversidad, prácticas de inclusión, prevención del acoso escolar, prevención del embarazo adolescente.	Durante el año	Docente Orientador Directores de Grupo	
		Proyecto de investigación-Acción Sobre el acoso escolar del área de ciencias sociales liderado por docentes de primaria.	Durante el año	Docentes de primaria	
		Socialización de rutas de atención de distintas problemáticas: Violencias basadas en género, ideación suicida, consumo de SPA, embarazo adolescente.	Segundo Periodo	Docente Orientador Articulaciones interinstitucionales	



ATENCIÓN	TALLER A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	En los casos que lo ameriten se acompaña desde orientación escolar con psicoeducación y en la construcción de acciones restaurativas y correctivos pedagógicos frente a las faltas de convivencia cometidas y el comité de convivencia realiza seguimiento.	Durante el año	Docente Orientador Directores de Grupo Coordinadora			
	Aplicación de Protocolos de Atención LEY 1620 DE 2013	Atención de situaciones emergentes e implementación de Protocolos ART 42-43 ART 44 . LEY 1620 de acuerdo a la tipificación de la situación Tipo I,II Y III. Art 40 ley 1620 de 2013		Continuo de acuerdo a la necesidad	Docente Orientador Comité de Convivencia		
		Entrega de remisión de la situación al docente Orientador		Continuo de acuerdo a la necesidad	Docentes de aula		
		Registro de la información al SIUCE (Sistema Unificado de Convivencia Escolar)		Simultáneo cuando se activa la Ruta de Atención Integral.	Rectora Docente Orientador		
		Atender a los requerimientos del Comité Municipal y Departamental de convivencia Escolar		De acuerdo a la necesidad	Rectora- Docente Orientador		
		Atención personalizada a estudiantes que requieren de Orientación escolar		Continuo de acuerdo a la necesidad	Docente Orientador		
		Control y seguimiento	Realizar mediante oficio seguimiento con entidades donde se activó ruta de atención integral		Continuo	Docente Orientador	
SEGUIMIENTO	Autoevaluación y seguimiento comité de convivencia Escolar	Convocatoria integrantes del comité para reuniones bimestrales	Cada 2 meses en las reuniones del comité y última sesión	Comité de Convivencia Escolar			
		Lectura del acta anterior y revisión de avances en las tareas.					
		Evaluación y seguimiento de las acciones pedagógicas, mediación y reparación de situaciones abordadas por el comité de convivencia.					
		Seguimiento y evaluación de las actividades realizadas					

**Fin del Documento**

*Nota: Este documento se encuentra sujeto a continuos ajustes de mejoramiento; si alguien tiene alguna propuesta para hacer, el equipo del proyecto de convivencia, está dispuesto a escucharla.*



## Referencias

- Aurymayerly, A. S., & Pimiento, A. (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*. Vol. 20, num 40.
- Fisas, V. (2011). *Educar para la paz*. Barcelona: Escuela de Cultura de paz.
- Nussbaum, M. (2014). *Emociones Políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona (España): Paidós.
- Parra Moncada, P. (2013). Estrategias pedagógicas para la formación ética. *Revista Senderos Pedagógicos*. No 4, 69-76.
- Stone, D., Patton, B. y Heen, S. (1999). *Conversaciones difíciles*. Norma.
- Soto, I., & Kattan, N. (2019). Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica. *Sociedades e infancia*, No.3, 193-210.